

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ARRECIFE

##### Edicto

Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado número 4 con el número 435/1993, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Westpark Garden, Sociedad Anónima», se dictaron edictos en los cuales se produjeron una serie de errores que se detallan para que se publique su subsanación:

Las fincas señaladas en los lotes 5 (finca 9.556), lote 27 (finca 9.578), lote 28 (finca 9.579), lote 41 (finca 9.592) y lote 53 (finca 9.604) tienen la hipoteca cancelada, por lo que no deben constar en los edictos indicados.

El valor de la finca número 9.559 (lote 8) es de 18.700.000 pesetas y no de 10.700.000 pesetas.

El valor de la finca 9.605 (lote 54) es de 35.100.000 pesetas y no de 35.600.000 pesetas.

Por todo lo cual se libra este edicto aclaratorio para la subsanación de los errores existentes en los edictos ya publicados.

Dado en Arrecife a 24 de noviembre de 1994.—La Juez.—El Secretario.—70.593-3.

#### BEJAR

##### Edicto

Doña María Elena Sánchez Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Béjar (Salamanca),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 155/1993 se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Teresa Asensio Martín en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra la entidad «Inmobéjar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el día 10 de enero de 1995, y en caso de quedar desierta, una segunda el día 6 de febrero de 1995 (con rebaja del 25 por 100 del tipo), y en su defecto una tercera el día 6 de marzo de 1995 (sin sujeción a tipo) los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Cordel de Merinas, sin número, a las diez horas. Todas se realizarán con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. Para la primera será el fijado en la escritura de constitución de las hipotecas que luego junto con las fincas se reseñarán.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta 3.684 de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando justificante de haber efectuado el depósito y aceptación expresa de la prevención quinta del presente edicto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto, de no poder hacerlo personalmente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 14. Vivienda primera, letra A, según plano. Está compuesta de terraza en la fachada sur, estar-comedor, dos cuartos de baño, vestíbulo, trastero, vestidor, cocina y tres dormitorios, dos de ellos con armarios empotrados. Ocupa una superficie útil de 111 metros con 70 decímetros cuadrados, equivalente a una superficie de 143 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, norte, resto del solar sin edificar; izquierda, sur, calle Colón; fondo, oeste, solar colindante; y frente, este, hueco de escalera y ascensor, rellano y viviendas letras B y C, de esta misma planta y patio de luces.

Inscripción: Tomo 1.148, libro 164, folio 142, finca 11.529, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta: 12.480.550 pesetas.

2. Urbana. Número 16. Vivienda primera, letra C, según plano. Está compuesta de terraza, estar-comedor, vestíbulo, despensa, distribuidor, cocina, tendedero, vestidor, dos cuartos de baño y tres dormitorios. Ocupa una superficie útil de 112 metros 32 decímetros cuadrados, equivalente a una superficie construida de 145 metros 46 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.148, libro 164, folio 144, finca 11.531, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta: 12.574.900 pesetas.

3. Urbana. Número 17. Vivienda segunda, letra A, según plano. Está compuesta de terraza, cocina, estar-comedor, vestíbulo, distribuidor, trastero-vestidor, dos cuartos de baño y tres dormitorios. Ocupa una superficie construida de 143 metros 32 decímetros cuadrados y una superficie útil de 111 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.184, libro 164, folio 145, finca 11.532, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta: 12.480.550 pesetas.

4. Urbana. Número 19. Vivienda segunda, letra C, según plano. Está compuesta de vestíbulo, despensa, terraza, estar-comedor, distribuidor, cocina, tendedero, dos cuartos de baño y tres dormitorios. Ocupa una superficie útil de 114 metros 40 decímetros cuadrados equivalente a una superficie construida de 147 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.184, libro 164, folio 147, finca 11.534, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta: 12.790.800 pesetas.

Dado en Béjar a 22 de octubre de 1994.—El Juez.—La Secretaria, María Elena Sánchez Pérez.—67.789.

#### BERGA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 10/1994, instados por el Instituto Catalán de Finanzas, representado por la Procuradora doña María Queralt Calderer, contra la finca especialmente hipotecada por «Hilaturas Mab, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo día 20 de enero de 1995, a las doce horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 17 de febrero de 1995, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de marzo de 1995, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 251.100.000 pesetas, para poder participar en la subasta se depositará en Secretaría del Juzgado el 50 por 100 de este tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Porción de terreno.—Sito en el término municipal de Berga y partida de Las Falsillas, de superficie 6.429 metros 94 decímetros 55 centímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Berga, tomo 603, libro 118, folio 30, finca número 2.455.

2. Porción de terreno.—En forma de cuña y en pendiente hasta llegar a terrenos de «Hilaturas Mab, Sociedad Anónima». De superficie 48 metros 22 centímetros 30 milímetros cuadrados. Sita en Berga, partida de Las Falsillas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Berga, tomo 725, libro 153, folio 39, finca número 2.670.

3. Trozo de tierra.—Secano, sito en el término municipal de Berga y partida de Las Falsillas, de superficie 52 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Berga, tomo 725, libro 153, folio 42, finca número 2.609.

Dado en Berga a 4 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—67.662-3.

#### CORNELLA DE LLOBREGAT

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada por este Juzgado número 4, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 258/1992, promovidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra

«Delcas, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, por la presente se notifica a la citada demandada, que en fecha 25 de octubre de 1993 se procedió a la celebración de la tercera subasta de las fincas hipotecadas, ofreciéndose por la actora la cantidad de 1.300.000 pesetas por las fincas números 1 a la 11. Por las fincas de la 12 a la 31 la cantidad de 1.550.000 pesetas. Por las fincas de la 32 a la 51, la cantidad de 1.650.000 pesetas. De la 52 a la 71, la cantidad de 1.700.000 pesetas, y de la 72 a la 88 del edicto la cantidad de 1.625.000 pesetas.

Dichas cantidades corresponden a cada una de las unidades reseñadas.

Con respecto a los pisos se ofreció la cantidad de 8.600.000 pesetas por cada uno de los tres, por parte del postor señor Herruz.

Lo que se hace saber a dicha demandada a los fines de lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para que pueda mejorar las posturas, si lo estima necesario, en el plazo máximo de nueve días bajo apercibimiento de aprobarse el remate.

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad demandada «Delca, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado domicilio, expido el presente en Cornellá de Llobregat a 8 de noviembre de 1994.—El Secretario.—70.566.

## ESTEPONA

### Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estepona,

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Ambrosio Giraldo Ríos, representado por el Procurador don Francisco Saavedra Prats, se tramita expediente con el número 520/1991, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Ambrosio Giraldo Moreno, natural de Jubrique, hijo de Ambrosio y de María, que se ausentó de su último domicilio en el año 1936, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Estepona a 28 de abril de 1994.—La Jueza, Isabel Carrillo Sáez.—La Secretaria.—69.054.

## IRUN

### Edicto

Don José Manuel Balerdi Múgica, Juez de Primera Instancia número 2 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 137/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Concepción Rodríguez Barrado y don José María Carlos Rioja Baroja, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de enero de 1995, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1871/0000/18/0137/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año

del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de febrero de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de marzo de 1995, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Local número 9. Piso vivienda que se identifica por primero G, integrado en parte de la planta alta primera, del portal número 2, del edificio número 14-A, portales 2 y 3 del polígono LIV, de Irún, en la actualidad calle Teodoro Murúa, número 9. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 71 metros 5 decímetros cuadrados, y edificada de 91 metros 67 decímetros cuadrados, y linda: Frente, descansillo, caja de escalera del portal 2 y patio de luces; derecha, entrando, vivienda L; izquierda, vivienda J, y fondo, fachada principal.

Cuota: Tiene asignado en los elementos comunes 1 entero 40 centésimas por 100.

Tipo de subasta: Valor; 6.000.000 de pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Balerdi Múgica.—El Secretario.—70.543.

## LINARES

### Edicto

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Linares (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de justicia gratuita seguidos a instancias del Procurador José María Villanueva Fernández en representación de doña Isabel Sánchez Jiménez, contra don Antonio Martínez Jiménez y señor Abogado del Estado, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

«...convóquese a las partes para la celebración de juicio verbal señalándose para ello el día 21 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, notificándose esta providencia al demandante y citando al señor Abogado del Estado y al demandado don Antonio Martínez Jiménez, a través de edictos que se publi-

carán en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el del Estado, y en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Bailén y de este Juzgado, advirtiéndose que si no comparece se continuará el trámite con la sola intervención del Letrado del Estado».

Así lo propongo y firmo, doy fé.

Dado en Linares, a 17 de noviembre de 1994.—La Jueza, María Teresa de la Asunción Rodríguez.—La Secretaria.—69.423.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 144/1994, a instancia de «Servicios Técnicos Empresariales, Sociedad Anónima» y otra, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Juan Torrija Alonso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una de varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 9 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 20 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.500.000 pesetas; sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 20 de marzo de 1995, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000000144/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en la calle del Ángel, número 5, piso 2.º izquierda, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, de Madrid, al tomo 2.051, libro 951, folio 40, finca número 51.551, inscripción 2.ª.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—70.621.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 1.408/1994 C, y a instancia de doña María de los Reyes Fernández de Azcárate Colomer, se siguen autos sobre declaración de ausencia de don Fernando Fernández de Azcárate Colomer, nacido en Madrid el día 17 de abril de 1955, hijo de Fernando y de Juana, cuyo último domicilio conocido fue en Maldonado, 46, quien en enero de 1993 desapareció de su domicilio sin que a pesar de las averiguaciones practicadas haya vuelto a tenerse noticias suyas. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria judicial.—64.894-3.

y 2.ª 6-12-1994

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.435/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Pont Buxeda, doña

Dolores Orri Planas y otra, don Hilario Ferrer Fuertes, doña Carmen Capella López y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.545.630 pesetas para la finca 8.967, 1.456.226 pesetas para la finca 8.984 y 1.529.316 pesetas para la finca 8.997.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran supeditados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Cuatro fincas en Figueras (Girona):

1. Calle Doctor Ferrán, número 7, cuarto, 3. Finca registral 8.967.

2. Calle Doctor Ferrán, número 7, octavo, 4. Finca registral 8.984.

3. Calle Aviñonet, bloque 2, portal 3, cuarto,

1. Finca registral 8.997.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.009 las tres primeras y 2.010 la última, libros 185 y 186, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—68.964-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Nieves Diez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.588/1994-5.ª-B y a instancia de don Enrique de la Lama Noriega Cardús, se siguen autos sobre declaración de ausencia de don Carlos de la Lama Noriega Muro, nacido en Vitoria-Gasteiz, el día 28 de noviembre de 1897, hijo de Carlos y de Enriqueta, cuyo último domicilio fue en Madrid, calle Francisco Silvela, 23, y con documento nacional de identidad número 624.674. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1994.—La Secretaria judicial.—69.164.

1.ª 6-12-1994

#### TOLEDO

##### Edicto

Don Alfonso González Gujía Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Rodríguez Martínez, contra deo Mariano Lancha Martín y doña Carmen Quijorna Criado, con el número 105/1994, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, salen a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 9.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), sita en la calle Comercio, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 10 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiese celebrarse la subasta en el día y hora señaladas se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Igualmente, en caso de que no fuera posible la notificación a los demandados por encontrarse en paradero desconocido, sirva el presente de notificación a los mismos.

Bien que se saca a subasta

Casa en esta ciudad de Toledo, de planta-baja, en la barriada de Santa Bárbara, calle Nuestra Señora del Consuelo, número 12, por donde tiene entrada propia desde la calle. Linda: A la derecha, entrando, con calle Nuestra Señora de las Nieves; izquierda, con Teodoro de la Cruz, y fondo, con casa de don Julio Lancha Martín y don Fausto Jiménez. Con una superficie de 121 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 862, libro 377, folio 90, finca número 26.956.

Valorada a efectos de subasta en 9.200.000 pesetas.

Dado en Toledo a 12 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alfonso González Guija Jiménez.—La Secretaria.—70.610.

TORO

Edicto

Don Arcadio Villar Gamazo, Juez de Primera Instancia sustituto de Toro,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 134/1994, a instancia de Caja España de Inversiones, contra don Ramón Martín Bermejo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Por el tipo de tasación, el día 2 de enero próximo.

Segunda subasta.—Con la rebaja del 25 por 100, el día 27 de enero próximo.

Tercera subasta.—Sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero próximo.

Se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza Concejo, número 1, a las doce de la mañana.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la correspondiente subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la respectiva subasta, y en la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia de Toro, cuenta número 4.824-18-134-94.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito establecido en la condición anterior, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones que se consignán en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer rematante no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los correspondientes edictos sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Campo de secano en el término municipal de Toro, de 1 hectárea 30 áreas 60 centiáreas. Dentro se encuentra un edificio de una planta, con una superficie construida de 100 metros cuadrados. Linda uno con otro. Tasado a efectos de subasta en 11.100.000 pesetas.

Dado en Toro a 17 de octubre de 1994.—El Juez, Arcadio Villar Gamazo.—La Secretaria.—70.591-3.

VALENCIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 226, de fecha 21 de septiembre de 1994, páginas 15537 y 15538, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de subasta, apartamento número 40, dond dice: «Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, al tomo 1.498,

libro 65 de la sección quinta de Ruzafa, folio 73, finca número 3.582. Valorada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.», debe decir: «Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, al tomo 1.498, libro 65 de la sección quinta de Ruzafa, folio 73, finca número 3.582. Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.»—50.316-5 CO.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 385/1994, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña Begoña Calaf López, en nombre de doña María Dolores Roca Caldes, sobre declaración de fallecimiento de don Rafael Jacas Robert, nacido en Sitges, en fecha 20 de agosto de 1874, hijo de Magin y de Elena, vecino de Sitges, donde tuvo su último domicilio en la C3 San Sebastián, que marchó a América en el año 1902, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, y en un periódico de Madrid y otro de Barcelona, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 4 de octubre de 1994.—El Secretario.—63.857yE2.ª 6-12-1994

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

En virtud de lo acordado por doña Celia Martínez Ochoa, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial, en resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía, registrado bajo el número 70/1992 en el libro de entrada de asuntos civiles de este Juzgado, instados por la Procuradora de los Tribunales doña Nuria Molas i Vivancos, actuando en nombre y representación acreditados de «Procamar, Sociedad Anónima», contra «Investigación de Mercados y Proyectos de Inversión, Sociedad Anónima» (Imprisa), en estado procesal de rebeldía, sobre otorgación de escritura pública de compraventa, libro la presente con el fin de emplazar a la entidad demandada Imprisa, actualmente en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca en legal forma ante la Ilma. Audiencia Provincial de Barcelona; a haber uso de su derecho, si le conviniera, en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en las presentes actuaciones en la fecha 15 de julio de 1994, interpuesto por la parte instante del procedimiento.

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento al legal representante de la entidad demandada «Investigación de Mercados y Proyectos de Inversión, Sociedad Anónima», expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», entregándose la misma a la Procuradora actora a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión; doy fe en Vilanova i la Geltrú a 9 de noviembre de 1994.—El Secretario.—68.656-16.